

Buenas Prácticas en materia de Ética, Integridad y Conflicto de Interés en el Municipio de León, Gto.

“ los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala “.

BENITO JUAREZ

Definición de Conceptos



Conflicto de interés (art. 3 fracc. VI Iniciativa de LRAEG) La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Ética.- Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

Ética Pública.- Esta relacionada con la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos los cuales deben de actuar conforme a un patrón ético; valores, principios, ideales y normas.

Integridad.- Se traduce como [honradez](#), [honestidad](#), respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, [puntualidad](#), [lealtad](#), pulcritud, disciplina, [congruencia](#) y firmeza en sus acciones. En general es alguien en quien se puede confiar. Integridad es retomar el camino de nuestra verdad, hacer lo correcto por las razones correctas del modo correcto.

Mensaje del Presidente



Quienes integramos el H. Ayuntamiento 2015-2018 no hemos venido administrar León, hemos venido a transformarlo...

Para nosotros, un **servidor público** desempeña un doble papel: su función de todos los días pero también que se convierta en **ejemplo vivo de los principios y valores** de esta administración pública Municipal.

Esos valores son claros: profesionalismo, espíritu de servicio, sensibilidad a las necesidades de la gente, pero ante todo, **honestidad** para recuperar la confianza del ciudadano. Construyamos un **gobierno abierto**...

Hagámoslo juntos. Ése es nuestro reto, ese es nuestro compromiso, porque en León, El trabajo todo lo vence.





Alineación al Programa de Gobierno



Estrategia 5. 4 *Gobierno Honesto*

Eje 5 INNOVACIÓN Y BUENA GOBERNANZA

- **Programa de cultura de ética, de transparencia y de rendición de cuentas.**

Objetivos

Fomentar la cultura de actuación ética, integridad y prevención de conflicto de interés.

Promover la mejora en la actuación y formación de los servidores públicos municipales.

Evaluar los riesgos de integridad individual e institucional.

Estrategia 5. 4 Gobierno Honesto



- **Programa de cultura de ética, de transparencia y de rendición de cuentas.**

Acciones

1. *Renovar la estructura del Consejo de Gestión Ética de la Administración Pública Municipal e impulsar su funcionamiento.*
2. *Actualizar el Código de Ética y su adopción por parte de los servidores públicos municipales.*
3. *Establecer anualmente un programa de capacitación preventiva y de ética pública para los servidores públicos municipales.*
4. *Promover convenios de colaboración entre el Municipio y los grupos sociales organizados (cámaras empresariales, colegios de profesionistas y ONG's) para implementar programas integrales de ética y anticorrupción con base en las mejores prácticas.*



Estrategia 5. 4 Gobierno Honesto

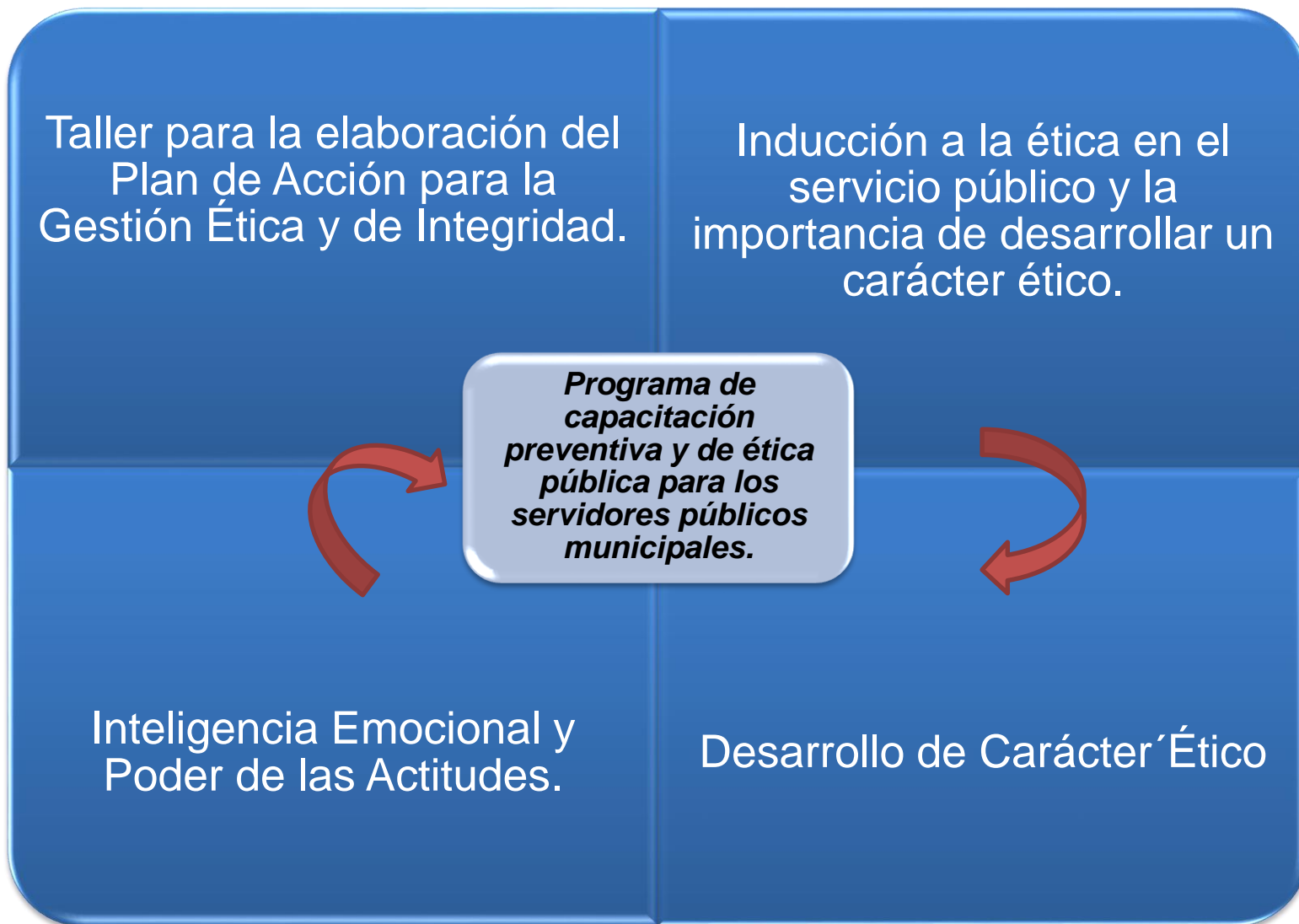


- **Renovación de la estructura del Consejo de Gestión Ética de la Administración Pública Municipal e impulso de su Funcionamiento**

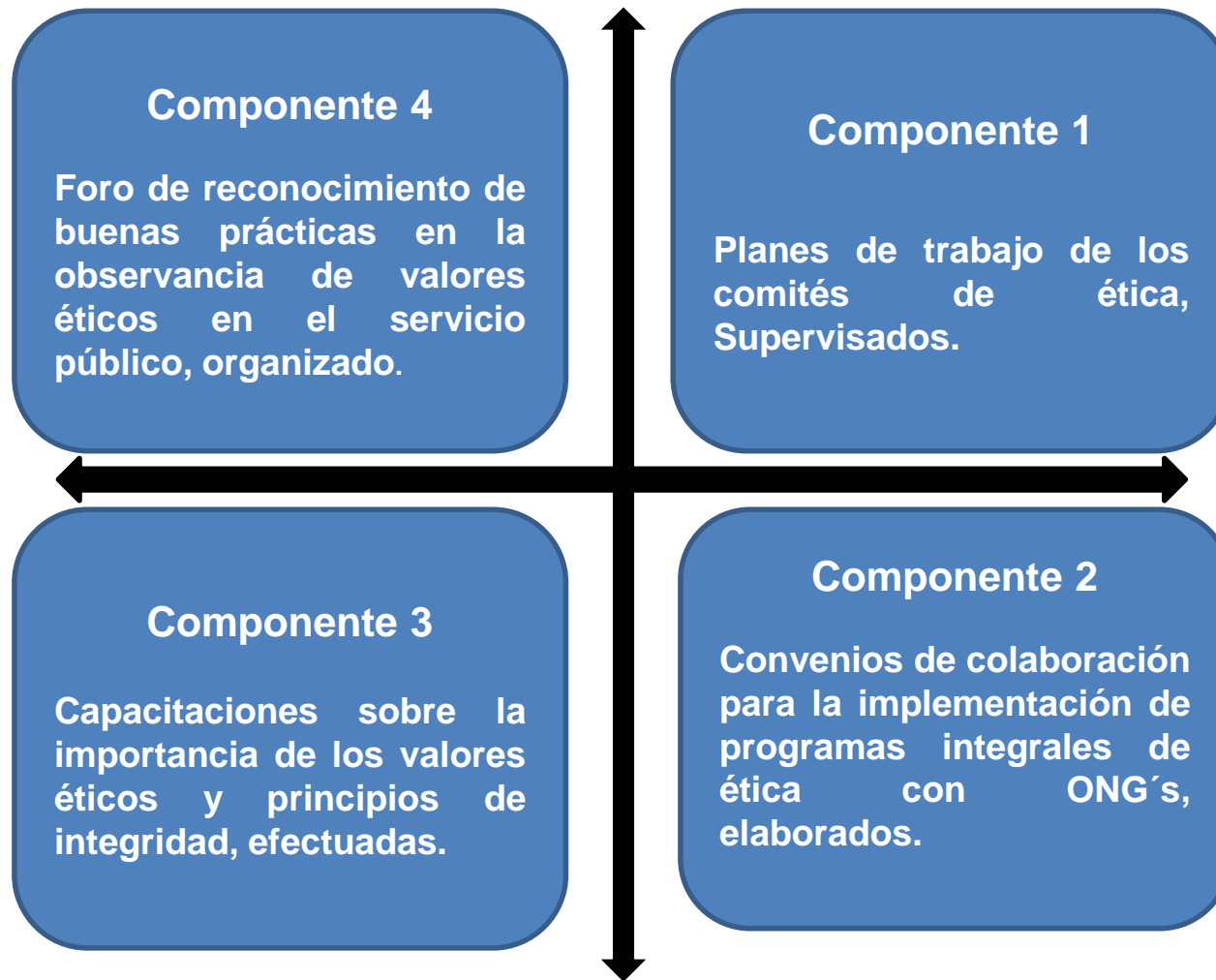
El 13 de junio de 2016 se llevó a cabo la Toma de Protesta del Consejo de Gestión Ética Municipal de León, Gto.,



Estrategia 5. 4 Gobierno Honesto



Programa “De cultura de ética, de transparencia y de rendición de cuentas”



Estrategia 5. 4 Gobierno Honesto



- **Promover convenios de colaboración entre el Municipio y los grupos sociales organizados (cámaras empresariales, colegios de profesionistas y ONG´s) para implementar programas integrales de ética y anticorrupción con base en las mejores prácticas.**



Sistema Integral de Control Interno

León



Categorías

Componentes



Marco legal (LRAEG)



Artículo 2.- Son objetivos de la presente Ley:

Fracción V: Crear las bases para que **toda entidad pública establezca políticas eficaces de Ética Pública** y responsabilidad en el servicio público.

Artículo 6.- Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, **y la actuación ética** y responsable de cada servidor público.

Artículo 16.- Los servidores públicos deberán observar el **Código de Ética** que al efecto se ha emitido por la Secretaría o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Estatal Anticorrupción. Dicho Código deberá darse a conocer a los servidores públicos así como darle su máxima publicidad.

Artículo 22.- En el diseño y supervisión se consideraran las mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad.

Reglamento interior de la administración pública municipal de León. Gto,

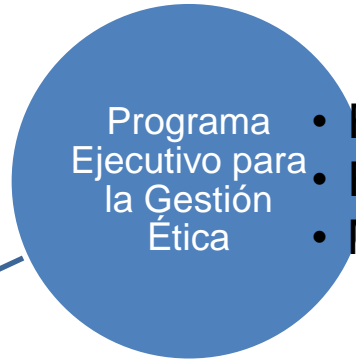
Art. 77 fracc. X.- Diseñar, implementar y evaluar los programas de la administración pública municipal en materia de combate a la corrupción, promoción de una cultura ética en la actuación de los servidores públicos municipales y fortalecimiento de la transparencia de la gestión municipal.

Reglas de Operación del Consejo de Gestión Ética Municipal de León, Gto.



Disposiciones Administrativas para la creación y funcionamiento del Consejo de Gestión Ética Municipal

Publicación: 8 de Octubre del 2013



- Formar
- Reafirmar
- Motivar



- 38 Integrantes (Enlaces)



- 38 Comités
- Planes de Acción para la Gestión Ética e Integridad Y de conflicto de interés

Promoción y difusión

Identificación de riesgos a la integridad individual y de conflicto de interés.

Identificación de riesgos a la integridad institucional

Actualización del Código de Ética y su adopción por parte de los servidores públicos municipales

13 de Junio de 2016



VISIÓN



LEÓN, CIUDAD CON CARÁCTER



¿Qué es una ciudad con carácter?

- Una ciudad en la cuál sociedad y gobierno encuentran puntos comunes de interés para establecer acuerdos para la resolución de conflictos que guien hacia un mejor escenario.

Actores Involucrados para desarrollar una ciudad con carácter

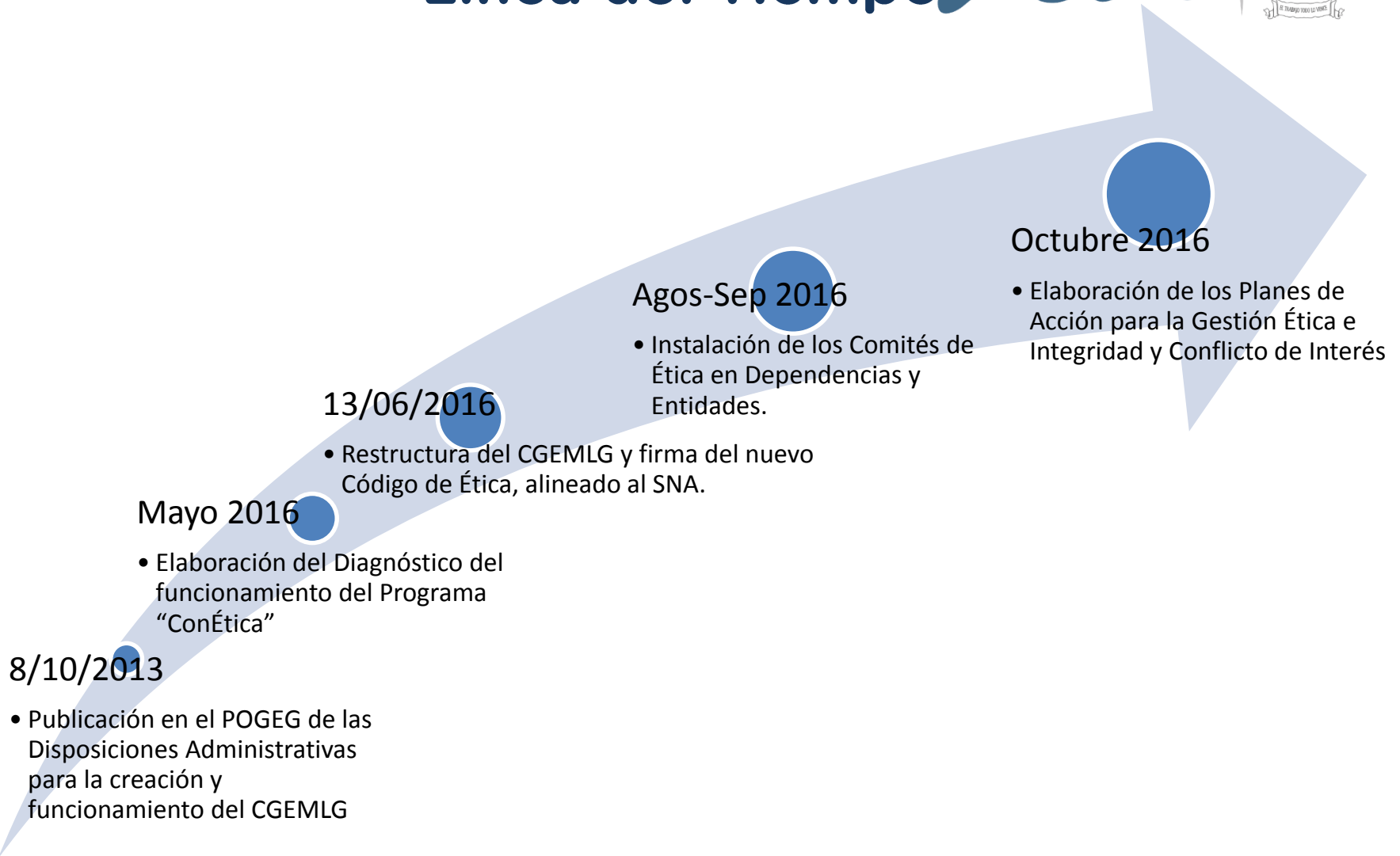
- Servidores Públicos.
- Sociedad organizada (ONG´S, Colegios de Profesionistas, entre otros).
- Consejo Ciudadano de Contraloría Social.
- Ciudadanía en general.

Acciones para desarrollar una ciudad con carácter



- Participar en la potencialización de las virtudes de cada servidor público y ciudadano, a través de capacitaciones, con la finalidad de enfatizar, exigir y elogiar el carácter de cada individuo.
- Difundir estrategias a través de anuncios espectaculares, póster, nómina, internet, televisión, radio, anuncios de periódico eventos culturales, sociales o deportivos.
- Compartir experiencias de vida de la ciudadanía en general, que por su carácter han logrado ser exitosos.

Línea del Tiempo León



**¡Por su atención
Gracias!**